Gobernación de Itapúa
Encarnación- Paraguay

RESOLUCIÓN N° 318 /2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE HILADOS Y TELAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

Encarnación, 04 de noviembre de 2010.-

VISTO

El Dictamen N° 24/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones en el marco a la Contratación Directa N° 21/2010 para la "Adquisición de Hilados y Telas" a ser utilizados por la institución;

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con **HILADOS Y TELAS** para la Institución.

Que, la provisión de los bienes deberán ser ajustados a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21909/03.

Que la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
SECRETARÍA GENERAL

ARTICULO 1)-ADJUDICAR: A la Empresa RAMSES S.A.C.I, por los méritos indicados en el exordio del Dictamen N° 24/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones en el marco de la Adjudicación a Contratación Directa para la Adquisición Hilados y Telas.

ARTICULO 2)-SUSCRIBIR: El contrato Abierto con un monto mínimo de **Gs 14.854.360 (GUARANIES CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA**) y hasta un monto máximo de **GS. 26.539.308 (GUARANIES VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO**) con la Empresa Adjudicada RAMSES S.A.C.I y las cantidades mínimas y máximas de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio unitario ofertado	Marca	Precio Total Min.	Precio Total Max.
1	Tela de Ao Po`i	25	50	20452	Pilar	511.300	1.022.600
2	Tela de Gabardina	150	252	22419	Pilar	3.362.850	5.649.588
3	Tela de Algodón	110	200	20065	Pilar	2.207.150	4.013.000
4	Tela Pique de Algodón	70	140	22343	Pilar	1.564.010	3.128.020
5	Tela de Sarga	50	100	22419	Pilar	1.120.950	2.241.900
6	Tela de Lino	180	340	18600	Minerva	3.348.000	6.324.000
7	Tela de Polyester	45	90	8980	Minimat	404.100	808.200
8	Tela Rústica	40	80	15500	Pilar	620.000	1.240.000
9	Tela de Arpillera	130	160	13200	GC	1.716.000	2.112.000
I.V.A Incluido:						**14.854.360**	**26.539.308**

ARTICULO 8)-COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Don Juan Eudes Afara Maciel
Gobernador